

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **098** Fecha: 21/06/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2003 00103	Concordato	RAFAEL HERNAN - VARGAS VARGAS	SIN DEMANDADO	Auto requiere parte	20/06/2023	
170013103004 2015 00041	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CARLOS ARTURO - CASTAÑO GIRALDO	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	20/06/2023	1
170013103004 2015 00374	Ejecutivo Mixto	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	RUBEN DARIO - PADILLA	Auto resuelve renuncia poder Acepta	20/06/2023	
170013103004 2019 00132	Verbal (Oralidad)	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTROS	Auto de trámite Incorpora sin trámite	20/06/2023	
170013103004 2022 00249	Verbal (Oralidad)	ALBEIRO - DUQUE ARIAS	ADRIANA MARIA - AGUDELO GIRALDO	Auto rechaza demanda RECONVENCION	20/06/2023	
170013103004 2022 00249	Verbal (Oralidad)	ALBEIRO - DUQUE ARIAS	ADRIANA MARIA - AGUDELO GIRALDO	Auto tiene por contestada demanda Reconoce Personería	20/06/2023	
170013103004 2023 00184	Ejecutivo Singular	GERARDO - HENAO RESTREPO	NN	Auto rechaza por competencia	20/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d0e7fd752713f3ab57726f61d8654907827a6ddfb022f275ec9d5470349cb4e**

Documento generado en 20/06/2023 03:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>